

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

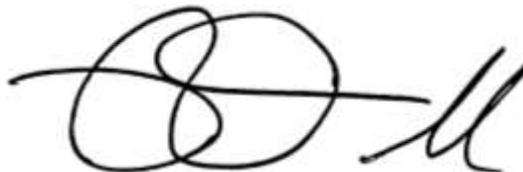
Bogotá D.C., agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00298 00

Acreditado en debida forma, se acepta la sustitución de poder que hace el apoderado judicial del demandado Julián Alberto Morales Cabal¹ al abogado **JUAN CARLOS ROZO PARADA**, a quien se le reconoce personería para actuar como procurador judicial de dicho extremo de la *litis*, por ende, se hace nugatorio proveer sobre su escrito militante en el archivo digital “*21ReiteraSolicitudReconocimientoPersoneria*”.

Infórmese la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones la profesional del derecho a quien se sustituye el poder, conforme la obligación que le impone el artículo 78 núm. 5º del C.G.P.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 18 de agosto de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 053 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

2

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a42618e04e09bc56f45f13ca64f5fcc170ff00638217ac428b994b4c8e9e11**

Documento generado en 17/08/2021 06:53:40 PM

¹ Archivo digital “11SustitucionDePoder”

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>